



para el Contador Int^o Municipal, acompañan-
do con ella el libro de los rubros y cargas
que por Reglamento y cont. posteriores se satis-
facen anualmente de los fondos de Prop.
Entendida por este Ayuntamiento acordada:
Pues todo a los S. D. D. Andrés Gudiño Gudiño y
Regidor anual, y D. Lorenzo Linares, Diputados
del común, para que expusiesen su dictamen

5 p^o sobre arro.

Visto en oficio del Sr. Jefe de Intendencia de Ma-
ras N. S. de la Real P. N. de Marítima J. N. de la
Acta declaratoria del actual, insinuando, mediante el dictamen
que debe remitirse. Se ha acordado, en que este Ayuntamiento le
haya de emitir declaratoria de ley recitadas
y demás Platas enajenadas de la Corona, y
pues, con los documentos que tiene solicitada
en su oficio de diez y ocho de Nov. del año
ult.º, p.º la enajenación del cinco p.º ciento pre-
venida. Entendida por este Ayuntamiento, acuer-
da: Se diga p.º presentando al Sr. Jefe de Inten-
dencia de lo que previene el art.º diez
y siete de la N.ª Instrucción de veinte y siete
de Julio de 1800. año, con la Comp.ª de haber

